

POLÉMICO PROYECTO

# Dominga: Tribunal Ambiental se inhabilita y causa se verá en Santiago

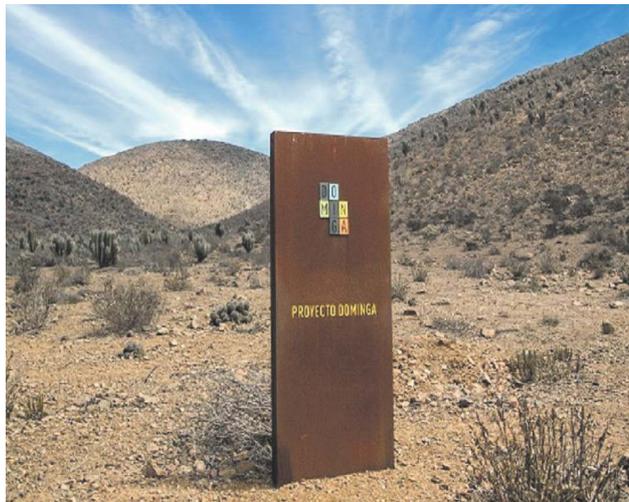
**Los ministros integrantes de la corte especializada argumentaron que se ya habían pronunciado sobre la causa anteriormente. Decisión fue calificada como "correcta" por parte del abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera.**

FRANCO RIVEROS B.  
Región de Coquimbo

Los ministros del Primer Tribunal Ambiental, Sandra Álvarez, Alamiro Alfaro y Marcelo Hernández, decidieron inhabilitarse esta semana para pronunciarse sobre los nuevos recursos presentados por organizaciones ambientales en contra del proyecto minero-portuario Dominga.

Según explicaron a través de escritos presentados en una de las reclamaciones, la medida responde a que el tribunal ya se había pronunciado anteriormente sobre la causa y, por lo tanto, no puede volver a intervenir en ella.

"La ministra Álvarez hace presente que la referida inhabilitación se funda en haber emitido dictamen el 17 de febrero de 2025 a fojas 7569 recaído en expediente causa rol R-95-2023 con ocasión de solicitud de excepción de pago, respecto de resolución de 14 de enero de 2025, última que pone en ejecución el acuerdo del Consejo de Ministros y que es, en definitiva, la resolución reclamada", se argumenta en una de las certificaciones, que fueron replicadas por los otros jueces. En ese sentido, los recursos, in-



CEDIDA

*Debido a que los ministros del TTA ya se habían pronunciado sobre la causa, optaron por inhabilitarse para que el Tribunal Ambiental de Santiago pueda conocer sobre los recursos.*

gresados el martes por Oceana y la Asociación de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, impugnan la decisión adoptada en enero por el Comité de Ministros, argumentando que no se consideraron adecuadamente las observaciones ciudadanas. Actualmente, estos escritos se encuentran en revisión de admisibilidad.

En este contexto, siguiendo el orden de subrogancia establecido por ley, el caso ahora deberá ser resuelto por el Segundo Tribunal Ambiental, que asumirá la responsabilidad de determinar los próximos pasos en torno al proyecto de Andes Iron.

## ESCENARIO NO DEBERÍA CAMBIAR

Tras conocerse la inhabilitación de

los ministros del Primer Tribunal Ambiental, Fernando Roco, abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera, comentó que "no lo vemos como un cambio de escenario en sí, pues el litigio original sigue su curso normal, hoy en la Corte Suprema, ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta y el Tribunal Ambiental de Antofagasta".

"Más bien es una nueva arista en la que organizaciones opositoras han reclamado respecto de la decisión del Comité de Ministros en tanto éste rechazó gran parte de las reclamaciones de ellos en contra el proyecto", agregó.

En línea con lo anterior, el abogado sostuvo que el cambio de tribunal "no debiese influir, pues se trata de otra magistratura tan especializada como

ES UNA NUEVA ARISTA EN LA QUE ORGANIZACIONES Opositoras han reclamado respecto de la decisión del Comité de Ministros en tanto éste rechazó sus reclamaciones"

**FERNANDO ROCO**

ABOGADO QUE REPRESENTA A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA HIGUERA

el Tribunal Ambiental de Antofagasta". Consultado sobre la decisión de los ministros de inhabilitarse, puntualizó que "me parece correcto, en la medida que ellos han estimado que ya se han pronunciado a fondo sobre el proyecto y eso les produce una inhabilitación".

Frente a los escritos presentados por agrupaciones contrarias al proyecto, Roco señaló que "estas organizaciones no cesarán en su postura obstruccionista, ya conocida por todos; en tanto por nuestra parte no cesaremos jamás en luchar hasta que Dominga sea una realidad para La Higuera y para la Región de Coquimbo. Cada embate de ellos nos otorga más fuerza a nosotros para seguir adelante y cada día lucharemos con más ahínco".

Finalmente, cabe hacer presente que el futuro del proyecto Dominga se está discutiendo en al menos tres frentes, uno de ellos es precisamente el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, la Corte de Apelaciones de la misma comuna y en la Corte Suprema, en donde los recursos están a la espera de la admisibilidad.